



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 015/20

Lanús, 22 de ABRIL de 2020

VISTO, el expediente N° 658/20 correspondiente a la 2ª Reunión del Consejo Superior 2020, la Resolución Rectoral N° 604/19 de fecha 30 de diciembre de 2019, la Resolución Rectoral N° 057/20 de fecha 21 de enero de 2020; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 604/19 se aprobó la Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús del ejercicio 2019 conforme detalle en sus Anexos;

Que, también aprobó la Incorporación de los Recursos Propios (Fuente 12) recaudados al día 30 de Diciembre de 2019 y su distribución por objeto del gasto, según se detalló en el Anexo III de la mencionada Resolución;

Que, asimismo la Resolución Rectoral N° 057/20 aprobó la Incorporación y Distribución de Créditos Presupuestarios de la Universidad Nacional de Lanús para el ejercicio 2020, según se detalló en su Anexo I;

Que, dicha Resolución se dictó ad referendum del Consejo Superior de esta Universidad, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 44 incisos 7 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, por lo expuesto, en su 2ª Reunión del año 2020 el Consejo Superior ha analizado la propuesta, sin encontrar objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 (inc. 15) del Estatuto de la Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral N° 604/19 de fecha 30 de diciembre de 2019, y la Resolución Rectoral N° 057/20 de fecha 21 de enero de 2020.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).Cumplido, archívese.

Firman: RODRIGUEZ BOZZANI, Francisco Pestanha, Daniel López